

Núm. 183

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 1 de agosto de 2012

Sec. IV. Pág. 36493

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27062 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 437.05/2011, referente al concursado Gestión Agrícola Integral, por auto de fecha 11 de julio de dos mil doce ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25 de abril de dos mil doce, por no haberse aprobado la propuesta de convenio presentada por la concursada en la junta de acreedores celebrada el 5 de julio de dos mil doce.

Segundo.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.° de la Ley Concursal.

Tercero.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 11 de julio de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120055945-1